



DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

COMISIÓN AGRARIA

Período Anual de Sesiones 2024-2025
Primera Legislatura Ordinaria

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión Agraria el **Proyecto de Ley 7676/2023-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz – Huancabamba - Piura", presentado por el grupo parlamentario **Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del señor congresista **Idelso Manuel García Correa**.

Luego del análisis y debate correspondientes, en la sala "Carlos Torres y Torres y Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya De La Torre" del Congreso de la República, la Comisión Agraria, en su **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el **miércoles 2 de octubre** de 2024, acordó por **mayoría** aprobar el presente **dictamen** con el voto a favor de los señores congresistas presentes: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado, 3. Elva Edhit Julón Irigoin, 4. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 5. Nilza Merly Chacón Trujillo, 6. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Mery Eliana Infantes Castañeda, 10. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 11. Pedro Edwin Martínez Talavera, 12. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 13. Karol Ivett Paredes Fonseca, 14. Luis Raúl Picón Quedo, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez y 17. Cruz María Zeta Chunga; y la abstención de la señora congresista: 1. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Se reportó licencia del señor congresista: 1. Héctor Valer Pinto.

Se aprobó el acta a efecto de implementar los acuerdos adoptados en sesión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes procedimentales

El **Proyecto de Ley 7676/2023-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura", ingresó a Trámite Documentario del Congreso de la República el 24 de abril de 2024 y fue decretado en la misma fecha a la Comisión Agraria como única comisión dictaminadora.

I.2. Antecedentes parlamentarios

I.2.a. Período parlamentario 2021-2026

De la búsqueda realizada en el portal institucional del Congreso de la República, correspondiente a los períodos anuales de sesiones 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, no se han encontrado otras propuestas legislativas relacionadas con el proyecto de ley en estudio.

I.2.b. Período parlamentario 2016-2021

De la búsqueda realizada en el portal institucional del Congreso de la República, correspondiente al período parlamentario 2016-2021, no se ha encontrado propuestas legislativas relacionadas con el proyecto de ley en estudio.

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

II.1. Proyecto de Ley 7676/2023-CR

La iniciativa legislativa 7676/2023-CR, mediante la cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, plantea la siguiente fórmula normativa:

**“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL
DISTRITO DE LALAQUIZ - HUANCABAMBA - PIURA**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Reservorio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba en la Región Piura.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción del Reservorio las Horquetas en el distrito de Lalaquiz provincia de Huancabamba en la Región Piura; a fin de garantizar el abastecimiento de agua para uso agrícola, ganadero y doméstico en la región, mejorando la calidad de vida y el bienestar de sus pobladores, contribuyendo a la regulación de los recursos hídricos, especialmente en periodos de sequía, fomentando el desarrollo económico y social de la local a través de la promoción de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria; y, mitigando los riesgos de inundaciones y deslizamientos en la zona, proporcionando un sistema de gestión integral del agua a favor de las poblaciones excluidas¹”.

III. MARCO NORMATIVO

III.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley 30989, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Implementación de la Siembra y Cosecha de Agua.
- Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo 001-2010-AG, Reglamento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Lineamientos de Política y Estrategia Nacional de Riego 2015-2025.

III.2 Legislación comparada

Normas y códigos internacionales

¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTc4ODc5/pdf>

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

International Code Council (ICC): El ICC desarrolla los Códigos Internacionales (I-Codes), que son un conjunto de códigos modelo para la construcción. Estos códigos se actualizan cada tres años y se basan en un proceso de consenso que incluye las últimas innovaciones en ciencia y tecnología de la construcción. Los I-Codes son adoptados por muchas jurisdicciones en todo el mundo como referencia para sus propias regulaciones de construcción².

Normas técnicas específicas

En Perú, por ejemplo, se siguen normas como el Reglamento Nacional de Construcciones, la Norma ITINTEC, y las normas del American Concrete Institute (ACI) y ASTM (American Society for Testing and Materials). Estas normas establecen requisitos para la cimentación, la durabilidad y la estanqueidad de las estructuras de concreto, que son esenciales para la construcción de reservorios³.

En Nicaragua se cuenta con guías específicas para la construcción y supervisión de reservorios, que abordan aspectos técnicos y de gestión de recursos hídricos. Estas guías son fundamentales para asegurar que los reservorios se construyan de manera adecuada y sostenible.

En Argentina, Colombia, México y Chile se han desarrollado normas específicas que regulan la construcción de infraestructuras, incluyendo reservorios. Estas regulaciones abordan aspectos como la gestión de residuos y la sostenibilidad en la construcción, asegurando que se cumplan los estándares ambientales y de seguridad.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1. Análisis técnico

Lalaquiz es uno de los 8 distritos de la provincia de Huancabamba en la región Piura, está situado en una zona montañosa y es parte de la sierra de Piura. La topografía del distrito es predominantemente accidentada, lo cual ha influenciado tanto el estilo de vida como las actividades económicas de sus habitantes. La altitud varía considerablemente, lo que resulta en una diversidad de microclimas dentro del mismo distrito.

En las temporadas de lluvias en la región Piura ha surgido las demandas de los productores agropecuarios para que se construyan diversos reservorios que eviten que en cada temporada lluviosa se pierdan en los arenales más de 1,200 millones de metros cúbicos de agua.

El presidente de la Junta de Usuarios de Riego del Alto Piura sostiene que esta situación pone sobre el tapete la demanda que vienen haciendo desde hace varios años tanto al Gobierno Regional de Piura como a la Autoridad Regional de Reconstrucción con Cambios, sobre la necesidad de construir los reservorios que se necesitan para evitar que se siga perdiendo cada año todo ese potencial hídrico. Estos reservorios deben ser construidos sobre todo en la zona del Alto Piura, debido a que el agua de las lluvias que se presentan en los primeros meses del año, como viene ocurriendo en la actualidad, así como de los afluentes del río Piura, terminan perdiéndose en los arenales de la región⁴.

² <https://globalabc.org/members/our-members/international-code-council-icc>

³ <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/2309793-reglamento-nacional-de-edificaciones-rne>

⁴ <https://coprofam.org/2023/03/01/afirman-que-por-falta-de-reservorios-en-la-region-piura-se-pierden-mas-de-1200-millones-de-metros-cubicos-de-agua/>

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Precisó además que las pérdidas pueden incrementarse en hasta 2 mil millones de m³ en años como el 2023, en que las lluvias se incrementaron sobre todo en los meses de febrero y marzo, lo cual también produce inundaciones que afectan a los productores familiares agropecuarios.

El análisis técnico del Proyecto de Ley 7676/2023-CR, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”, se centra en varios aspectos claves:

- Mejora en el abastecimiento de agua: Facilita el acceso a agua potable y para riego, esencial para la agricultura local, lo que puede contribuir a la seguridad alimentaria de la región.
- Incremento de la productividad agrícola: Al proporcionar un sistema de riego eficiente se espera que los agricultores puedan aumentar la producción de cultivos, mejorando así sus ingresos y sostenibilidad económica.
- Desarrollo sostenible: Promueve prácticas agrícolas sostenibles mediante la gestión adecuada del agua, lo que puede llevar a una mejor conservación de los recursos naturales y del medio ambiente local.
- Generación de empleo: La construcción y mantenimiento del reservorio pueden crear oportunidades laborales directas e indirectas para los habitantes de la zona, contribuyendo al desarrollo económico local.
- Fortalecimiento de la comunidad: La implementación del reservorio puede fomentar la colaboración entre los miembros de la comunidad, promoviendo un sentido de pertenencia y cohesión social al trabajar juntos en la gestión del recurso hídrico.
- Mitigación de riesgos climáticos: Ayuda a enfrentar la variabilidad climática, proporcionando un recurso hídrico que puede ser crucial durante períodos de sequía, garantizando así la continuidad de las actividades agrícolas.

IV.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

Necesidad de la propuesta legislativa

La aprobación del Proyecto de Ley 7676/2023-CR es esencial debido a la situación crítica que enfrenta en las últimas décadas la región Piura, dado a que ha experimentado un aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como El Niño, lo cual ha exacerbado los problemas de disponibilidad y gestión del agua. En el caso de Lalaquiz, este distrito sufre de períodos de sequía que se alternan con épocas de intensas lluvias, lo cual pone en riesgo no solo la continuidad de las actividades agrícolas, sino también el suministro de agua potable para sus habitantes⁵.

Viabilidad de la propuesta legislativa

La viabilidad de implementar el Proyecto de Ley 7676/2023-CR es alta, en razón de que nuestro país cuenta con un marco jurídico y administrativo establecido que puede apoyar la ejecución de esta ley, incluyendo entidades como el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que se encuentra relacionado con el tema materia de análisis. Además, la ley propuesta se alinea con políticas nacionales existentes sobre la materia.

⁵ <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/793356-el-fenomeno-de-el-nino-amenaza-la-estabilidad-del-peru-y-requiere-acciones-urgentes>

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

En cuanto a la justificación de la propuesta legal, se debe considerar la normatividad vigente en recursos hídricos, que permita cubrir con rigurosidad, propio de un análisis científico, técnico, social y legal, la viabilidad del proyecto de ley en mención, que podría permitir contar con una norma cuya aplicación posibilitará la elaboración de estudios y obras de infraestructura hidráulica orientada a la construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento Piura, para el aprovechamiento de los recursos hídricos, desde una visión de análisis transversal y multisectorial.

Asimismo, en relación al Informe emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante Oficio 0575-2024-ANA-GG, del 24 de junio de 2024, la ANA remitió al Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y de Riego del MIDAGRI el Informe Legal 0593-2024-ANA-OGAJ, de la misma fecha, por el cual remite su opinión respecto al Proyecto Ley 7676/2023-CR.

Sobre el particular, la ANA señala en el numeral 2.6 de su Informe Legal 0593-2024-ANAOGAJ lo siguiente:

"2.6 Respecto del proyecto de ley, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, emite opinión técnica, a través del Informe Técnico N° 0013-2024-ANA-DPDRH/LAGY señalando lo siguiente:

"(...)

3. Conclusiones

En atención a lo solicitado y a opinión de la Administración Local de Agua Alto Piura, se concluye lo siguiente:

*3.1. Se **considera viable** la propuesta del "Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad Pública la Construcción del Reservorio las Horquetas en el Distrito de Lalaquiz - Huancabamba - Piura"; sin embargo, en la exposición de motivos debe señalarse que para el desarrollo del proyecto de construcción se realicen mayores estudios para determinar la demanda hídrica y evaluar la parte geológica del punto de interés"⁶.*

Oportunidad de la propuesta legislativa

El proyecto de ley, materia de estudio, tendrá las siguientes oportunidades:

Mejora de la disponibilidad hídrica: La construcción del reservorio permitiría almacenar agua durante la época de lluvias para su uso en la época seca, mejorando la disponibilidad hídrica en la zona. Esto beneficiaría a la agricultura, ganadería y consumo humano.

Desarrollo socioeconómico: Al asegurar el acceso al agua, el proyecto impulsará el desarrollo agrícola y ganadero en la región, generando mayores ingresos y oportunidades de empleo para la población local. Esto contribuiría a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida.

Adaptación al cambio climático: Ante los efectos del cambio climático, como sequías prolongadas, el reservorio representaría una medida de adaptación al proveer agua en épocas de escasez. Esto aumentaría la resiliencia de las actividades productivas y la población.

Sinergia con otros proyectos: El reservorio podría complementar otros proyectos de infraestructura hídrica en la región, potenciando sus beneficios. Esto requeriría una planificación integrada del desarrollo hídrico.

⁶ file:///C:/Users/mpinto/Desktop/OPINION%20LEGAL/6.%20O.L.%20PL%207676%20MIDAGRI-(VIABLE)%20Declarativo.pdf

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

IV.3. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La iniciativa legislativa, materia del presente dictamen, guarda vinculación con la siguiente política del Acuerdo Nacional:

- "Política de Estado 19 "Desarrollo sostenible y gestión ambiental":*
- (d) *impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias;*
- [...]
- (m) *cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico".*

Asimismo, conforme a lo establecido en la Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, "Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024", publicada el 17 de octubre de 2023, cabe precisar que el proyecto de ley materia de dictamen se vincula con el punto 84: "protección de los recursos naturales y del medio ambiente", de los "temas / proyectos de ley" de la referida Agenda Legislativa.

Efecto de la vigencia de la norma

El proyecto de ley en consideración no modifica el marco legal actual ni la Constitución. Su objetivo es introducir una normativa declarativa de interés nacional para exhortar al Poder Ejecutivo y las autoridades regionales, municipalidades provinciales y distritales de la región Piura, para formulen y aprueben de manera conjunta la construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

IV.4. Análisis de las opiniones e información solicitada

IV.4.1. Opiniones técnicas solicitadas

Respecto del **Proyecto de Ley 7676/2023-CR** se ha solicitado opiniones a las siguientes instituciones:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
16 de mayo de 2024	HERNÁN LIZANA CAMPOS Alcalde Provincial de Huancabamba	OFICIO N° 03862-2023-2024-CA/CR	SI
16 de mayo de 2024	JOSE RICARDO RÍOS VELÁSQUEZ Alcalde Distrital de Lalaquiz	OFICIO N° 03863-2023-2024-CA/CR	NO
16 de mayo de 2024	LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN Gobernador Regional de Piura	OFICIO N° 03864-2023-2024-CA/CR	NO
11 de diciembre del 2023	ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO N° 03865-2023-2024-CA/CR	SI

IV.4.2. Opiniones recibidas

En relación al **Proyecto de Ley 7676/2023-CR**, se ha recibido las opiniones de las siguientes instituciones consultadas:

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVOIRIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTOS	OPINIÓN
19 de enero de 2024	NATIVIDAD CAMPOS OJEDA Alcalde Provincial (e) de la Municipalidad de Huancabamba	OFICIO N° 0465-2024-MPH/ALC	Viable
04 de abril de 2024	WALTER EFRAIN BORJA ROJAS Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO N° 3290-2024-MIDAGRI/SG	Viable

- a. En relación a la opinión emitida por la señora Natividad Campos Ojeda, Alcaldesa (e) de la **Municipalidad Provincial de Huancabamba** – Piura, se tiene lo siguiente:

"El gerente de Infraestructura Urbana y Rural, mediante Informe N° 0304-2024-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, en virtud a su análisis concluye en lo siguiente:

- *Qué la oficina a su cargo-OFB, considera que el proyecto de ley propuesto contribuye al cierre de brechas en la provincia de Huancabamba, específicamente en el distrito de Lalaquiz, además de ser una función prioritaria de intervención.*
- *La OEFP considera que el proyecto de Ley propuesto coadyuvará al cumplimiento de la Política General del presente Gobierno.*
- *La intervención mejorará la productividad y la eficiencia de la producción agrícola en el distrito mejorando el bienestar de la población".*

- b. Respecto a la opinión emitida por el **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, tenemos lo siguiente:

"Sobre el Informe emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA)

3.11 Mediante Oficio N° 0575-2024-ANA-GG, del 24 de junio de 2024, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, remite a esta Dirección General el Informe Legal N° 0593-2024-ANA-OGAJ, de la misma fecha, por el cual remite su opinión respecto al Proyecto Ley N° 7676/2023-CR.

3.12 Sobre el particular, ANA señala en el numeral 2.6 de su Informe Legal N° 0593-2024-ANAOGAJ lo siguiente:

2.6 Respecto del proyecto de ley, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, emite opinión técnica, a través del Informe Técnico N° 0013- 2024-ANA-DPDRH/LAGY señalando lo siguiente:

3. CONCLUSIONES

En atención a lo solicitado y a opinión de la Administración Local de Agua Alto Piura se concluye lo siguiente:

3.1 **Se considera viable la propuesta** del "Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad Pública la Construcción del Reservoirio las Horquetas en el Distrito de Lalaquiz - Huancabamba – Piura"; sin embargo, en la exposición de motivos debe señalarse que para el desarrollo del proyecto de construcción se realicen mayores estudios para determinar la demanda hídrica y evaluar la parte geológica del punto de interés".

"Sobre la opinión de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica (DGIHR)

3.15 El Artículo 1 del precitado proyecto de ley, establece la declaración de interés nacional y necesidad pública la construcción del reservoirio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, Piura.

(...)

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

- 3.19 En tal sentido, se infiere que con el mencionado proyecto se atenderá el suministro estable de agua sobre todo en época de sequía en el distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba; ello permitirá el desarrollo de actividades agrícolas; asimismo representará un factor económico para los mismos habitantes y para el Estado.
- 3.20 Ahora bien, al ser un proyecto de ley a través del cual se declara de necesidad pública e interés general, es oportuno citar a la Consulta Jurídica N° 024-2018-JUS-DGDNCR, elaborada por la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria (DGDNCR) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), la cual aborda lo correspondiente a las normas declarativas indicando lo siguiente:
- "(...) Las leyes que tienen el carácter de "declaración de interés y necesidad pública", son generalmente normas declarativas, emitidas por el Congreso de la República, las cuales tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de que a cierto supuesto debe seguir una consecuencia".
- (...) Las normas declarativas (...), no generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica ya que es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gasto. La inobservancia de estas leyes declarativas no genera, per se, ningún tipo de responsabilidad.
- 3.21 De acuerdo a lo indicado, las leyes declarativas no tienen un carácter vinculante legal obligatorio, sino meramente **buscan generar énfasis en la administración pública**, su inaplicación no acarrea en responsabilidad.
- 3.22 Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral precedente, se advierte que el objeto del Proyecto de Ley N° 7676/2023-CR, es el de declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del reservorio Las Horquetas, el cual estaría a cargo del presupuesto del Gobierno Regional de Piura.
- 3.23 En esa misma línea, el proyecto de ley en mención estaría dentro del concepto de Declaración de interés nacional y necesidad pública señalado en el artículo 3 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos en adelante (LRH), en relación al objetivo de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad, conforme a lo señalado en el numeral 3.15
- 3.24 De esta manera, esta Dirección General es de la opinión que, **la norma tiene un objetivo adecuado** en la medida que busca promover la construcción y puesta en funcionamiento de una obra de infraestructura hidráulica a fin de proporcionar estabilidad en el suministro del recurso hídrico a los habitantes del Distrito de Lalaquiz, para la realización de sus actividades agrícolas y económicas.
- 3.25 En ese sentido, conforme con los argumentos mencionados en el presente informe, esta Dirección de Línea se pronuncia en el sentido que, **RESULTA VIABLE**, dado que estaríamos ante el supuesto de una norma de declaración de interés y necesidad pública, por ser una norma de carácter declarativo y cumplir con los parámetros para declarar de interés nacional y necesidad pública la Construcción del Reservorio Las Horquetas en el Distrito de Lalaquiz.
- 3.26 Se sugiere que la elaboración de proyectos de ley, tengan como marco referencial la "Guía Técnica Legislativa para elaboración de proyectos normativos de las Entidades del Poder Ejecutivo o el Manual de Técnica Legislativa aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva 106-2020-2021/MESA-CR del Congreso de la República.
- 3.27 Finalmente, se debe indicar que el objeto del precitado proyecto de ley no colisiona con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos ni con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVOIRIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

IV. CONCLUSIONES:

*Por lo tanto, estando a las consideraciones expuestas, esta Dirección General y conforme a la opinión de la ANA en los numerales 3.12, 3.13 y 3.14 del presente informe concluye que el Proyecto de Ley N° 7676/2023-CR, "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción del Reservoirio Las Horquetas en el Distrito de Lalaquiz, Huancabamba, Piura", **RESULTA VIABLE**".*

V. Análisis Costo – Beneficio

La presente iniciativa legislativa no irrogará gasto al Estado, toda vez que la fórmula planteada es de carácter declarativo; al contrario, facilitará la ejecución efectiva del presupuesto asignado al Gobierno Regional de Piura.

La construcción del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura, traerá consigo los siguientes beneficios tangibles para la comunidad, incluyendo la estabilización del suministro de agua, sobre todo en época de sequía:

- Aumento en la producción agrícola: La reducción de conflictos por el agua y la creación de empleos durante la fase de construcción y mantenimiento de la obra, fomentando el desarrollo económico en Lalaquiz.
- Mejora de la infraestructura de riego: El proyecto contempla el mejoramiento y ampliación de los sistemas de riego en el distrito, promoverá el riego tecnificado y la construcción de pequeños embalses, lo que permitirá una mejor gestión del recurso hídrico en la zona.
- Apoyo a las actividades agropecuarias: Contribuirá a promover el manejo integral y sostenible de las actividades agropecuarias en Lalaquiz, buscará lograr mayores niveles de rentabilidad y competitividad en el sector agrícola local.
- Capacitar a los productores en el manejo eficiente del agua de riego.
- Desarrollo económico y social: Impulsará el desarrollo de otras actividades económicas como la agroindustria, el comercio y el turismo en el distrito.
- Articulará a los productores de Lalaquiz con los mercados, a través de alianzas estratégicas y cadenas productivas.
- Mejorará la calidad de vida de los pobladores, especialmente de aquellos en situación de pobreza.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7676/2023-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción y el funcionamiento del reservorio Las Horquetas en el distrito de Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, a fin de garantizar el abastecimiento de agua para uso agrícola, ganadero y doméstico, en beneficio de los pobladores, del desarrollo de una agricultura sostenible con seguridad alimentaria, de la regulación del uso del recurso hídrico en período de sequía y de la mitigación de riesgos de inundaciones y de deslizamientos.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, miércoles 2 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2024 10:28:37-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2024 09:49:44-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2024 16:27:13-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Vicepresidenta



ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria

Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 21:55:46-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 12:03:24-0500

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO
Titular

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Titular



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 17:49:20-0500

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".



Firmado digitalmente por:
CICCIA VÁSQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2024 16:51:48-0500

MIGUEL ANGEL CICCIA VÁSQUEZ
Titular



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2024 17:19:22-0500

JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
Titular



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 15:56:19-0500

MARIA JESSICA CORDOVA LOBATÓN
Titular

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA
Titular



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2024 17:57:23-0500

HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE
Titular



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 09:36:49-0500

PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
Titular



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2024 18:10:37-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 10:08:07-0500

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Titular

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
Titular



Firmado digitalmente por:
PICÓN QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2024 17:58:00-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Titular

LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Titular

DICTAMEN POR MAYORÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7676/2023-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO LAS HORQUETAS EN EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 18:08:50-0500

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
Titular

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
Titular



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2024 18:26:40-0500

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ
Titular

HÉCTOR VALER PINTO
Titular



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 17:27:06-0500

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Titular